



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2025 de fecha 01 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-012/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO 1, DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2025; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL RESUELVE DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 034-006/2025, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2025, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 147/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000385", CON ID N° 454.305.

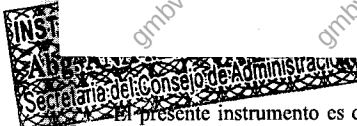
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2060/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 431/2025, de fecha 26 de setiembre de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 26 de setiembre de 2025, en el marco del Informe de Evaluación Parcial, de fecha 29 de mayo de 2025 de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación Pública Nacional N° 147/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS" - SOLPED N° 1130000385, con ID N° 454.305; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 26 de setiembre de 2025, se realizó en atención a la Observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a fin de subsanar un error involuntario en el Informe de Evaluación Parcial, de fecha 29 de mayo de 2025, específicamente en los puntos *"Introducción, Antecedentes y Recomendaciones de la Comisión Evaluadora"*, en el cual no se consignó referencia alguna de que se trata del Informe Parcial; la misma omisión se constató en la Resolución C.A. N° 034-006/2025, de fecha 05 de junio de 2025, lo cual genera una inconsistencia entre el desarrollo del proceso evaluativo y el acto administrativo de adjudicación;

Que, en el Considerando de la Resolución C.A. N° 034-006/2025, de fecha 05 de junio de 2025, se indicó que es con referencia al Informe de Evaluación Parcial, de fecha 29 de mayo de 2025, pero en el "Resuelve", no se realizó mención alguna de que el acto administrativo corresponda a una ADJUDICACIÓN PARCIAL;

Que, conforme a lo que antecede, se procede a la corrección en los puntos *"Introducción, Antecedentes y Recomendaciones de la Comisión Evaluadora"*, del Informe de Evaluación

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 070/2025 de fecha 01 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-012/2025

Parcial, de fecha 29 de mayo de 2025, y por ende, en el Resuelve de la Resolución C.A. N° 034-006/2025, de fecha 05 de junio de 2025;

Que, a raíz de ello, el Comité Evaluador presentó su Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 26 de setiembre de 2025, a fin de subsanar dichos errores;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/COP/N° 431/2025, de fecha 26 de septiembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 26 de setiembre de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco del Informe de Evaluación Parcial, de fecha 29 de mayo de 2025, de la Licitación Pública Nacional N° 147/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000385", con ID N° 454.305, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución.-----
- 2º) Rectificar parcialmente el Resuelve de la Resolución C.A. N° 034-006/2025, de fecha 05 de junio de 2025 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 147/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000385", con ID N° 454.305, conforme al siguiente detalle:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2025 de fecha 01 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-012/2025

Debe decir:

- 1º) *Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 147/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000385", con ID N° 454.305, a las firmas: VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., DUTRIEC S.A. y QUIMFA S.A., por un monto total de G. 940.948.000.- (GUARANÍES NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Informe de Evaluación Parcial, de fecha 29 de mayo de 2025 y al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.*-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.